



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2010 – 035 – 2.

VISTO:

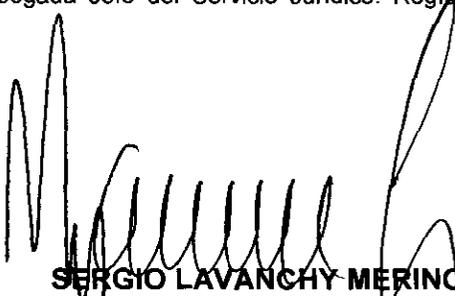
1. Lo informado a esta Rectoría por el señor Jaime Baeza Hernández, Director de la Dirección de Investigación, en su Oficio DI 068/2010, de 12 de abril de 2010, relacionado con la adquisición y posterior devolución del equipo Micrótopo, en el marco de la ejecución del proyecto Innova Bío Bío 08-PC S1-260 "Sustituto óseo usando quitosano para aplicaciones como matriz de crecimiento en la regeneración ósea y neurológica".
2. Que, en el mismo oficio, el citado Director solicita se instruya una investigación con el objeto de determinar las causas y circunstancias en que se produjeron la adquisición y devolución del equipo señalado, procedimiento que se hace necesario disponer con el objeto de determinar además, la participación y responsabilidad que le pueda afectar al personal vinculado con dichos actos.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación administrativa, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos denunciados por el Director de la Dirección de Investigación en el oficio a que se hace referencia en el N° 1 de los Vistos de la presente resolución; las responsabilidades que eventualmente puedan derivarse de los mismos y la adopción de las medidas que procedan de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Nómbrase Fiscal a cargo de la investigación a la abogada señorita Paula Morales Rojas, quien deberá designar un Secretario de la misma que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de la citada investigación.
3. Adjúntense a la investigación el oficio señalado en el Visto N° 1 de la presente resolución y sus antecedentes.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a la Fiscal designada.

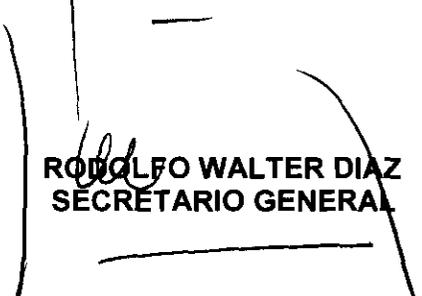
Transcribese a los Vicerrectores; al Director de la Dirección de Investigación; al Director del proyecto Innova Bío Bío 08-PC S1-260; al Contralor y a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, abril 16 de 2010.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
Secretaría General

*Sola
Fiscal Posteri
04 Partes*

Concepción, abril 20 de 2010.

ORD. S/G N° 191/2010.

Señor _____
Paula Morales Rojas
Abogado
Contraloría Universitaria
Presente

De mi consideración:

En su calidad de Fiscal, notifico a usted de la Resolución U. de C. N° 2010 - 035 - 2, mediante la cual se instruye realizar una investigación administrativa en la Dirección de Investigación, de acuerdo a denuncia presentada por el Director de dicha repartición en su oficio DI 068/2010.

Indico a usted, que el documento señalado en el resuelvo N° 3 se encuentra en poder del Sr. Contralor.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

[Firma]
RODOLFO WALTER DE LA
SECRETARIO GENERAL



RWD/mcmt

c.c.: Sr. Marcelo San Martín Cerruti.
Contralor.

- Archivo.
Adj.: Lo señalado.

Víctor Lamas 1290 – Fono 41-2225346 – 2204297 – Fax 41 - 2212459
Concepción



Universidad de Concepción

CONCEPCION, 16 de abril de 2010.
C/110-2010.

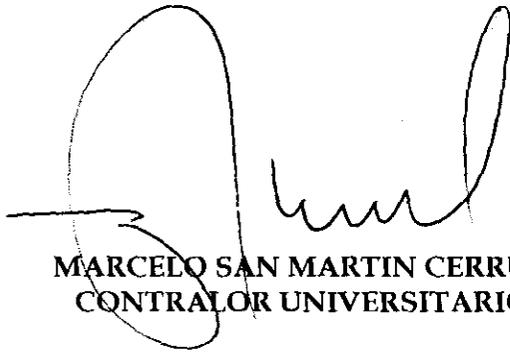
Señor
Rodolfo Walter D.
Secretario General
Universidad de Concepción
PRESENTE.

De mi consideración:

Se envía para su conocimiento y tramitación, borrador de resolución que da inicio a Investigación Administrativa en la Dirección de Investigación, según lo solicitado por su Director en *Nota DI 068/2010 de 12.04.2010.*

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
CONTRALOR UNIVERSITARIO

Incl.: lo indicado.
MSMC/ech.



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N°

2010 - 030 -

VISTO:

1.- Lo informado a esta Rectoría por el señor Jaime Baeza H., Director de la Dirección de Investigación, en su Oficio DI 068/2010, de 12 de abril de 2010, relacionado con la adquisición y posterior devolución del equipo Micrótopo, en el marco de la ejecución del proyecto Innova Bío Bío 08-PC S1-260 "Sustituto óseo usando quitosano para aplicaciones como matriz de crecimiento en la regeneración ósea y neurológica".

2.- Que, en el mismo oficio, el citado Director solicita se instruya una investigación con el objeto de determinar las causas y circunstancias en que se produjeron la adquisición y devolución del equipo señalado, procedimiento que se hace necesario disponer con el objeto de determinar además, la participación y responsabilidad que le pueda afectar al personal vinculado con dichos actos.

3.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1.- Instrúyase una investigación administrativa, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos denunciados por el Director de la Dirección de Investigación en el oficio a que se hace referencia en el N° 1 de los Vistos de la presente resolución; las responsabilidades que eventualmente puedan derivarse de los mismos y la adopción de las medidas que procedan de acuerdo al mérito de la investigación.

2.- Nombrase Fiscal a cargo de la investigación a la abogada señorita Paula Morales Rojas, quien deberá designar un Secretario de la misma que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de la citada investigación.

3.- Adjúntense a la investigación el oficio señalado en el Visto N° 1 de la presente resolución y sus antecedentes.

4.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a la Fiscal designada.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Director de la Dirección de Investigación; al Director del proyecto Innova Bío Bío 08-PC S1-260; al Contralor y a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.